

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**124****MADRID NÚMERO 45**

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 664 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Juan Alexánder Cancino Córdova y don Giancarlo Llontop Boluarte de los hechos que han originado estas actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Alexánder Cancino Córdova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.832/12)